

TJEBCE, CONFIRMA ASIGNACIONES DE REGIDURÍAS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL EN TIJUANA, ENSENADA, ROSARITO Y TECATE.

- *Se modifica la asignación de regidurías para Mexicali, revocándose la constancia de la décima segunda regiduría.*

En la Cuadragésima primera sesión pública no presencial, el Pleno del Tribunal de Justicia Electoral del Estado (TJEBCE) determinó confirmar la asignación de regidurías por el principio de representación proporcional en los municipios de Tijuana, Ensenada, Playas de Rosarito y Tecate, aprobadas por el Instituto Estatal Electoral (IEEBC).

A su vez, por lo que respecta al municipio de Mexicali, el Tribunal determinó modificar el dictamen relativo a la asignación de regidurías por el principio de representación proporcional del IEEBC, por lo que se revocó la constancia de asignación de la décima segunda regiduría en favor del candidato del Partido Acción Nacional, ordenándose al Instituto sea expedida a favor del candidato del Partido Movimiento Ciudadano.

Las resoluciones pueden consultarse en el portal del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California www.tje-bc.gob.mx